

Copla Certificada

0000001

1 ESCRITURA COD. #
2013-9-01-13-P01023

DISMINUCION DE CAPI-
TAL Y REFORMA DEL ES-
TATUTO SOCIAL DE LA
COMPañIA TIENDAS IN-
DUSTRIALES ASOCIADAS
(TIA) S.A..- CUANTIA:

USD: \$ 1.317.10 (CA-

8 PITAL SUSCRITO USD \$ 106.272.90).- En

9 la ciudad de Guayaquil, República del

10 Ecuador, a los **veintitrés** días del mes

11 de **Abril** del año **dos mil trece**, ante

12 mí, doctor **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, abo-

13 gado y notario público decimoterce-

14 ro del cantón Guayaquil, comparece, la

15 compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS**

16 **(TIA) S.A.**, debidamente representada

17 por los señores **LUIS NORBERTO REYES**

18 **PORTOCARRERO**, casado, empresario priva-

19 do, y **PEDRO PASCUAL GONZALEZ VILLON**,

20 casado, empresario privado, en sus ca-

21 lidades de **DIRECTORES PRINCIPALES**, con-

22 forme lo acreditan con las copias de

23 sus nombramientos debidamente inscritos

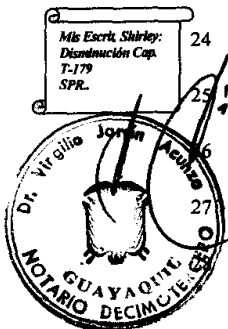
24 y aceptados, que me presentan y que se

25 agregan como documentos habilitantes al

26 final de esta matriz, quienes intervie-

27 nen para este acto, debidamente autori-

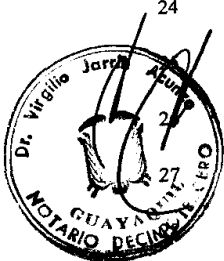
zados por la Junta General Extraordi-



1 naria de Accionistas, conforme consta
2 del Acta cuya copia certificada me
3 exhiben para que se agregue como docu-
4 mento habilitante al final de esta ma-
5 triz; los comparecientes son de nacio-
6 nalidad peruana y ecuatoriana, respec-
7 tivamente, mayores de edad, con domici-
8 lio y residencia en esta ciudad de Gua-
9 yaquil, con la capacidad civil y nece-
10 saria para celebrar toda clase de actos
11 o contratos; y a quienes de conocerlos
12 personalmente doy fe; bien instruidos
13 sobre el objeto y resultados de esta
14 Escritura Pública de **DISMINUCION DE CA-**
15 **PITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a
16 la que proceden como queda indicado,
17 con amplia y entera libertad, para su
18 otorgamiento me presentan la minuta que
19 es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:**
20 En el Protocolo de escrituras públicas
21 a su cargo sírvase incorporar una de
22 Disminución de Capital y Reforma del
23 Estatuto Social de la Compañía TIENDAS
24 INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., de
25 conformidad con las estipulaciones que
26 a continuación se detallan: **PRIMERA.-**
27 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorga-
28 miento de la presente escritura pública



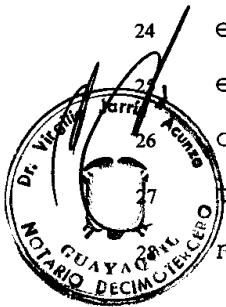
1 los señores Luis Norberto Reyes Porto-
2 carrero y Pedro Pascual González Vi-
3 llón, a nombre y en representación de
4 la Compañía TIENDAS INDUSTRIALES ASO-
5 CIADAS (TIA) S.A., en sus calidades de
6 Directores Principales de la misma y en
7 virtud de la designación hecha por el
8 Directorio de la Compañía en sesión ce-
9 lebrada el treinta de julio de dos mil
10 doce, así como en cumplimiento de las
11 resoluciones adoptadas por la Junta Ge-
12 neral Extraordinaria de Accionistas de
13 dicha Compañía en su sesión celebrada
14 el veintiséis de julio de dos mil doce;
15 conforme se desprende de los nombra-
16 mientos y de las copias de las actas de
17 las indicadas sesiones que se acompañan
18 como documentos habilitantes.- La Com-
19 pañía TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS
20 (TIA) S.A. se constituyó al amparo de
21 las leyes de la República del Ecuador y
22 se encuentra domiciliada en la ciudad
23 de Guayaquil.- Los comparecientes de-
24 claran ser de nacionalidad peruana el
primero y ecuatoriana el segundo, ma-
yores de edad, de estado civil casados,
de ocupación empresarios privados, do-
miciliados en la ciudad de Guayaquil,



1 provincia del Guayas, legalmente capa-
2 ces, quienes actúan por los derechos
3 que representan de la mencionada Compa-
4 ñía.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** TIEN-
5 DAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.
6 se constituyó mediante escritura públi-
7 ca otorgada el veinticuatro de diciem-
8 bre de mil novecientos cincuenta y nue-
9 ve, ante el Notario Cuarto del cantón
10 Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Le-
11 desma, inscrita en el Registro Mercan-
12 til del mismo cantón el primero de fe-
13 brero de mil novecientos sesenta.- **B)**
14 El último acto societario de la Compa-
15 ñía fue el aumento de capital social y
16 su correspondiente reforma del Estatuto
17 Social, otorgado mediante escrituras
18 públicas de diecinueve de abril de dos
19 mil once y treinta de agosto de dos mil
20 once, ante el Notario Décimo Tercero
21 del cantón Guayaquil, doctor Virgilio
22 Jarrín Acunzo, debidamente inscritas en
23 el Registro Mercantil del cantón Guaya-
24 quil el veintinueve de septiembre de
25 dos mil once.- **C)** La reforma a la Ley
26 de Compañías publicada en el Registro
27 Oficial número quinientos noventa y uno
28 del quince de mayo de dos mil nueve,



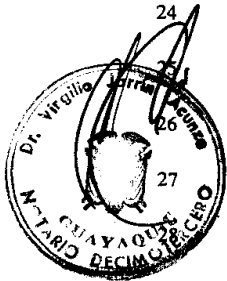
1 estableció, entre otras cosas, varias
2 disposiciones relacionadas con las Com-
3 pañas extranjeras que fueran socias o
4 accionistas de Compañías nacionales,
5 con el principal propósito de que sólo
6 pudieran serlo, o seguir siéndolo, las
7 Compañías extranjeras que tuvieran in-
8 tegrado su capital social únicamente
9 con acciones nominativas, y, en ningún
10 caso, con acciones al portador. En esa
11 línea, el primer inciso del artículo
12 innumerado que se mandó a agregar a
13 continuación del artículo doscientos
14 veintiuno de la Ley de Compañías pasó a
15 decir lo siguiente: "En caso de que el
16 accionista fuere una sociedad extran-
17 jera, según lo previsto en el inciso
18 final del artículo ciento cuarenta y
19 cinco, deberá presentar a la compañía,
20 durante el mes de diciembre de cada
21 año, una certificación extendida por la
22 autoridad competente del país de origen
23 en la que se acredite que la sociedad
24 en cuestión se encuentra legalmente
25 existente en dicho país, y una lista
26 completa de todos sus socios, accionis-
27 tas o miembros, con indicación de sus
nombres, apellidos y estados civiles,



1 si fueren personas naturales, o la de-
2 nominación o razón social, si fueren
3 personas jurídicas y, en ambos casos,
4 sus nacionalidades y domicilios, sus-
5 crita y certificada ante Notario Públi-
6 co por el secretario, administrador o
7 funcionario de la prenombrada sociedad
8 extranjera, que estuviere autorizado al
9 respecto, o por un apoderado legalmente
10 constituido. La certificación antedicha
11 deberá estar apostillada o autenticada
12 por Cónsul ecuatoriano, al igual que la
13 lista referida si hubiere sido suscrita
14 en el exterior. Si ambos documentos no
15 se presentaren antes de la instalación
16 de la próxima junta general ordinaria
17 de accionistas que se deberá reunir
18 dentro del primer trimestre del año si-
19 guiente, la sociedad prenombrada no po-
20 drá concurrir, ni intervenir ni votar
21 en dicha junta general. La sociedad
22 extranjera que incumpliere esta obliga-
23 ción por dos o más años consecutivos
24 podrá ser separada de la compañía de
25 conformidad con los artículos ochenta y
26 dos y ochenta y tres de esta Ley, pre-
27 vio acuerdo de la Junta General de Ac-
28 cionistas, aplicándose en tal caso las



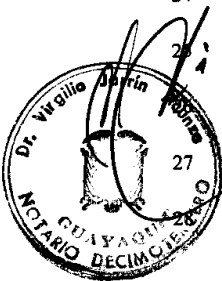
1 normas del derecho de receso estableci-
2 das para la transformación, pero única-
3 mente a efectos de la compensación co-
4 rrespondiente".- Por su parte, en vir-
5 tud de esa misma reforma legal, los dos
6 últimos incisos del artículo doscientos
7 sesenta y tres de la Ley de Compañías
8 pasaron a decir lo siguiente:- "Sin
9 perjuicio de lo dispuesto en el literal
10 b) del artículo veinte, es obligación
11 del representante legal de la compañía
12 anónima presentar en el mes de enero de
13 cada año a la Superintendencia de Com-
14 pañías la nómina de las compañías
15 extranjeras que figuraren como accio-
16 nistas suyas, con indicación de los
17 nombres, nacionalidades y domicilios
18 correspondientes, junto con xerocopias
19 notariadas de las certificaciones y de
20 las listas mencionadas en el artículo
21 innumerado que le sigue al artículo
22 doscientos veintiuno, que hubieren re-
23 cibido de tales accionistas según dicho
24 artículo.- Si la compañía no hubiere
25 recibido ambos documentos por la o las
26 accionistas obligadas a entregarlos, la
27 obligación impuesta en el inciso ante-
rior será cumplida dentro de los cinco



1 primeros días del siguiente mes de fe-
2 brero, con indicación de la accionista
3 o accionistas remisas".- Por la misma
4 reforma legal, el inciso final del ar-
5 tículo trescientos cincuenta y cuatro
6 de la Ley de Compañías pasó a decir:
7 "La Superintendencia de Compañías tam-
8 bién podrá declarar la intervención de
9 compañías sujetas a su control total o
10 parcial, y designar uno o más interven-
11 tores, cuando se hubiere incumplido por
12 dos o más años seguidos las obligacio-
13 nes constantes en el artículo ciento
14 treinta y uno y en los dos últimos
15 incisos del artículo doscientos sesenta
16 y tres de esta Ley".- **D)** Cuando la re-
17 forma legal antedicha entró en vigen-
18 cia, la Compañía TIENDAS INDUSTRIALES
19 ASOCIADAS (TIA) S.A. contaba entre sus
20 accionistas con cinco sociedades extran-
21 jeras, una de las cuales era la Compa-
22 ñía RECO SA., de nacionalidad uruguaya,
23 que fue la única de esas cinco accio-
24 nistas extranjeras que no cumplió por
25 dos años consecutivos con la obligación
26 establecida en el primer inciso del ar-
27 tículo innumerado que se mandó a agre-
28 gar a continuación del artículo dos-



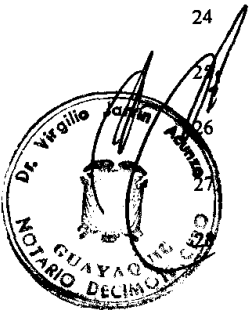
1 cientos veintiuno de la Ley de Compa-
2 ñías, por la reforma legal tantas veces
3 mencionada; con lo cual la Compañía
4 TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA)
5 S.A. quedó en peligro de ser interve-
6 nida por la Superintendencia de Compa-
7 ñías, de conformidad con el inciso fi-
8 nal del artículo trescientos cincuenta
9 y cuatro de la Ley de Compañías, tam-
10 bién modificado por la susodicha refor-
11 ma legal.- **E)** Para evitar que la Supe-
12 rintendencia de Compañías declare su
13 intervención y eventualmente ordene des-
14 pués su disolución, la Compañía TIENDAS
15 INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A. se
16 vio obligada a separar a la mencionada
17 Compañía uruguaya RECO S.A., por su in-
18 cumplimiento, como accionista suya, se-
19 gún el citado primer inciso del artícu-
20 lo innumerado que se mandó a agregar a
21 continuación del artículo doscientos
22 veintiuno de la Ley de Compañías.- **F)**
23 En efecto, con tales antecedentes, la
24 Junta General de Accionistas de la Com-
25 pañía, celebrada el veintitrés de no-
viembre de dos mil once, resolvió apli-
car la norma constante al final del
primer inciso del artículo innumerado



1 agregado a continuación del artículo
2 doscientos veintiuno de la Ley de Com-
3 pañas, que dispone que las sociedades
4 extranjeras que no cumplan con las
5 obligaciones citadas en el mencionado
6 artículo podrán ser separadas de las
7 Compañías Anónimas ecuatorianas de las
8 que fueren accionistas, mediante acuer-
9 do de Junta General, aplicándose en tal
10 caso las normas del derecho de receso
11 establecidas para la transformación,
12 pero únicamente a efectos de la compen-
13 sación correspondiente; a consecuencia
14 de lo cual la Compañía RECO S.A., de
15 nacionalidad uruguaya, que hasta enton-
16 ces había sido accionista de TIENDAS
17 INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., fue
18 y quedó separada de la misma desde la
19 fecha de celebración de la mencionada
20 Junta General de Accionistas.- **G)** Como
21 consecuencia natural de tal separación,
22 la Junta General Extraordinaria y Uni-
23 versal de Accionistas de la Compañía
24 TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA)
25 S.A., celebrada el veintiséis de julio
26 de dos mil doce, resolvió la disminu-
27 ción de capital de la Compañía y la co-
28 rrespondiente reforma del Estatuto So-



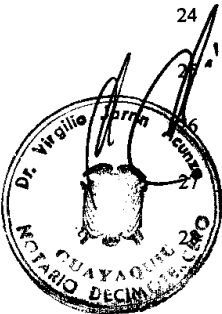
1 cial, así como facultó al Directorio
2 para que autorice a dos Directores de
3 la Compañía a fin de que procedan a la
4 consiguiente suscripción de la respec-
5 tiva escritura pública.- **TERCERA.- DE-**
6 **CLARACIONES.-** Con estos antecedentes,
7 los señores Luis Norberto Reyes Porto-
8 carrero y Pedro Pascual González Vi-
9 llón, a nombre y en representación de
10 TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA)
11 S.A., en sus calidades de Directores
12 Principales de la misma y en virtud de
13 la designación hecha por el Directorio
14 de dicha Compañía en sesión celebrada
15 el treinta de julio de dos mil doce,
16 así como en cumplimiento de las resolu-
17 ciones adoptadas por la Junta General
18 Extraordinaria de Accionistas de la
19 Compañía celebrada el veintiséis de ju-
20 lio de dos mil doce, formulan las si-
21 guientes declaraciones: **Primera:** Que en
22 virtud de la resolución adoptada por la
23 Junta General Extraordinaria de Accio-
24 nistas de la Compañía celebrada el
25 veintiséis de julio de dos mil doce, se
26 disminuye el capital social de la Com-
pañía, que actualmente es de CIENTO
SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA DOLARES DE



1 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$
2 107.590,00), en la suma de UN MIL TRES-
3 CIENTOS DIECISIETE CON DIEZ CENTAVOS DE
4 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
5 (USD\$1.317,10), debido a la separación
6 de la accionista extranjera RECO S.A.
7 realizada mediante resolución adoptada
8 por la Junta General de Accionistas de
9 TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA)
10 S.A., en su sesión del veintitrés de
11 noviembre de dos mil once.- **Segunda.-**
12 Que como consecuencia de la disminución
13 de capital efectuada, se retiran de
14 circulación y quedan sin valor alguno
15 todas las sesenta y cinco mil ochocien-
16 tas cincuenta y cinco acciones, ordina-
17 rias y nominativas, de un valor nominal
18 de dos centavos de dólar de los Estados
19 Unidos de América (USD\$0,02) cada una,
20 que fueran de propiedad de la ex accio-
21 nista RECO S.A..- **Tercera.-** Que en vir-
22 tud de la disminución de capital que
23 antecede, el capital social de la Com-
24 paña queda fijado en la suma de CIENTO
25 SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON
26 NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTA-
27 DOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$106.272,90)
28 dividido en cinco millones trescientas



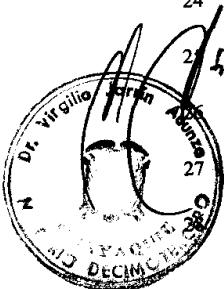
1 trece mil seiscientas cuarenta y cinco
 2 acciones ordinarias y nominativas, de
 3 dos centavos de dólar de los Estados
 4 Unidos de América (USD\$0,02) de valor
 5 nominal cada una, conforme consta en el
 6 cuadro de la actual composición de ca-
 7 pital social, que se agrega a la pre-
 8 sente escritura para que forme parte
 9 integrante de la misma.- **Cuarta.-** Como
 10 consecuencia de la disminución del ca-
 11 pital que precede, se reforma el Artí-
 12 culo Quinto del Estatuto Social de la
 13 Compañía en los términos que siguen a
 14 continuación, de tal forma que, una vez
 15 perfeccionado dicho acto societario,
 16 tal norma dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPI-
 17 TAL.- El capital social es de CIENTO
 18 SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON
 19 NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTA-
 20 DOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$106.272,90),
 21 dividido en CINCO MILLONES TRESCIENTOS
 22 TRECE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO
 23 acciones ordinarias y nominativas, de
 24 un valor nominal de dos centavos de dó-
 25 lar de los Estados Unidos de América
 26 (USD\$0,02) cada una".- **Quinta.-** Los
 27 señores Luis Norberto Reyes Portoca-
 28 rrero y Pedro Pascual González Villón,



1 en su calidad de Directores Princi-
2 pales, y en virtud de la designación
3 hecha por el Directorio de TIENDAS IN-
4 DUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., en se-
5 sión celebrada el treinta de julio de
6 dos mil doce, declaran bajo juramento
7 que la información y datos contenidos
8 en este instrumento son verdaderos y
9 corresponden a la realidad, y que los
10 valores que le corresponden a la Com-
11 pañia extranjera separada, a título de
12 compensación, como en el caso del dere-
13 cho de receso para la transformación,
14 se encuentran debidamente registrados
15 en la contabilidad de la Compañia, para
16 que los mismos sean retirados por la
17 Compañia RECO S.A. en cualquier momen-
18 to.- **CUARTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se concede
19 autorización a la doctora María Rosa
20 Fabara Vera y/o doctora Mariana Leonor
21 Villagómez Álvarez y/o Diego Mario Ra-
22 mírez Mesec y/o Deigo Klier y/o José
23 Alfredo González Garavito y/o Efrén
24 Vintimilla y/o abogada Margarita Ripal-
25 da Rodríguez y/o abogada Fernanda Pala-
26 cios Miranda para que, individual o
27 conjuntamente, gestionen la aprobación
28 e inscripción de la presente escritura



1 pública.- **QUINTA.** DOCUMENTOS HABI-
 2 **TANTES.**- Se adjuntan para que formen
 3 un solo cuerpo con esta escritura, los
 4 siguientes documentos: **Uno)** Nombra-
 5 mientos de los señores Luis Norberto
 6 Reyes Portocarrero y Pedro Pascual
 7 González Villón como Directores Prin-
 8 cipales de TIENDAS INDUSTRIALES ASO-
 9 CIADAS (TIA) S.A.; **Dos)** Acta de la
 10 sesión de la Junta General Extraor-
 11 dinaria de Accionistas de TIENDAS IN-
 12 DUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., de
 13 fecha veintiséis de julio de dos mil
 14 doce; **Tres)** Acta de la sesión de Di-
 15 rectorio de dicha Compañía realizada
 16 el treinta de julio de dos mil doce;
 17 y, **Cuatro)** Cuadro de la actual compo-
 18 sición accionaria del capital social
 19 de la Compañía.- Usted, señor Notario,
 20 se servirá agregar las demás cláusulas
 21 de estilo para la perfecta validez de
 22 este instrumento. (Firmado).- **DOCTORA**
 23 **MARIANA VILLAGOMEZ ALVAREZ.**- Matrícula
 24 número diecisiete- dos mil nueve-
 25 ciento treinta".- (**HASTA AQUÍ LA MINU-**
 26 **TA).**- Quedan agregados a mi Registro,
 27 formando parte integrante de la pre-
 sente Escritura Pública, todos los do-



1 cumentos habilitantes que se han con-
2 siderado pertinentes para dar la so-
3 lemnidad que requiere este Instrumento
4 Público.- Los otorgantes me presentaron
5 sus respectivos documentos de identi-
6 ficación personal.- Leída que les fue
7 la presente escritura pública de prin-
8 cipio a fin y en alta voz, por mi el
9 Notario a los intervinientes, éstos la
10 aprobaron en todas y cada una de sus
11 partes, se afirmaron, ratificaron y
12 firman en unidad de acto y conmigo, el
13 Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

14
15
16
17
18
19
20
21 **p) TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**

22 RUC.# 0990017514001

23 **f) SR. LUIS NORBERTO REYES PORTOCARRERO**

24 **DIRECTOR PRINCIPAL**

25 C.I.# 091614630-1

26 Ciudadano Peruano
27
28

Guayaquil, 26 de Marzo del 2013

Señor
PEDRO GONZALEZ VILLON
Ciudad

Muy estimado señor:

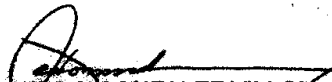
Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., celebrada el 26 de Marzo del 2013, lo eligió a usted para el cargo de DIRECTOR PRINCIPAL de la Compañía, por un período de UN AÑO, como lo determinan los Estatutos Sociales. Por consiguiente, en virtud de este nombramiento, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la mencionada Compañía, firmando conjuntamente con otro Director o con un Apoderado de la misma, con facultades suficientes. La escritura pública en la que constan las atribuciones vigentes de los Administradores de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., fue otorgada el 24 de Diciembre de 1959, ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1ro. de Febrero de 1960.

Atentamente,

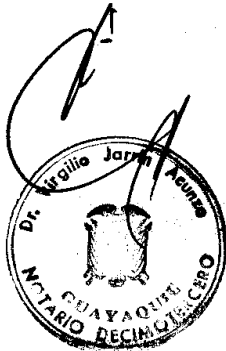


DR. DIEGO KLIER YANEZ
Secretario Ad-Hoc

RAZON: Acepto el cargo y funciones que corresponden al Nombramiento que antecede.- Guayaquil, 26 de Marzo del 2013.



PEDRO GONZALEZ VILLON
Céd. Ident. No. 090055647-3



NÚMERO DE REGISTRO: 14.024
FECHA DE REGISTRO: 23 de abril de 2013
TÍTULO DE REGISTRO: 14.024

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (R) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Abril del dos mil trece quince inscribió el presente Nominamiento de Director Ejecutivo de la Compañía SUCURSAL INDUSTRIALES ASOCIADAS (SIA) S.A. a favor de **FRANCISCO GONZÁLEZ VILLAR**, de Raza Blanca y de los Registros Mercantiles.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

Guayaquil, 23 de abril de 2013

inscrito en:

de conformidad con el contenido del Artículo 19 de la Ley Notarial promulgada por el Decreto Ejecutivo Número 2184 de Marzo 31 de 1996, publicado en el Registro Oficial No. 54 del 12 de Abril de 1996, en el cual se establece que el presente consta de que se extiende al documento original que tendrá como fecha cierta indeterminada - Guayaquil, 23 ABR 2013



[Handwritten Signature]
Dr. Emilio Jarrín Acunzo
Notario Público Tercero
Guayaquil

[Handwritten mark]

[REDACTED]

Guayaquil, 26 de Marzo del 2013

Señor
LUIS REYES PORTOCARRERO
Ciudad

Muy estimado señor:

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., celebrada el 26 de Marzo del 2013, lo eligió a usted para el cargo de DIRECTOR PRINCIPAL de la Compañía, por un periodo de UN AÑO, como lo determinan los Estatutos Sociales. Por consiguiente, en virtud de este nombramiento, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la mencionada Compañía, firmando conjuntamente con otro Director o con un Apoderado de la misma, con facultades suficientes. La escritura pública en la que constan las atribuciones vigentes de los Administradores de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., fue otorgada el 24 de Diciembre de 1958, ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1ro. de Febrero de 1960.

Atentamente,

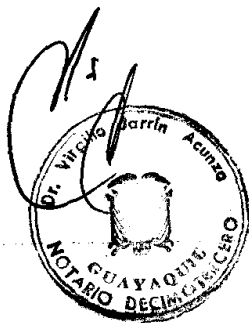


DR. DIEGO KLIER YANEZ
Secretario Ad-Hoc

RAZON: Acepto el cargo y funciones que corresponden al Nombramiento que antecede.- Guayaquil, 26 de Marzo del 2013.



LUIS REYES PORTOCARRERO
Céd. Ident. No. 091614630-1



NÚMERO DE REGISTRO: 14091
FECHA DE REGISTRO: 23/04/2013
MONTA DE REGISTRO: \$11.54

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley del Registro y el Catastro del Cantón Guayaquil (R) se inscribe lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Abril del dos mil trece queda inscrito el inmueble perteneciente al Sr. [REDACTED] de la Comuna [REDACTED]

[REDACTED]

Guayaquil, 23 de abril de 2013

De conformidad con el artículo 2 del artículo 19 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Ejecutivo N° 125 del 15 de Mayo de 2013 y el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 604 del 22 de Abril de 1997, se declara auténtico el presente documento que consta de [REDACTED] folios, visado al documento original que también se me exhibió. Cuantía Indeterminada - Guayaquil, 23 ABR 2013



[Signature]
Sr. Sergio Javier Arcaño
Notario Público Tercero
Guayaquil

[Handwritten mark]

0000011



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990017514001
RAZON SOCIAL: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: REYES PORTOCARRERO LUIS NORBERTO
CONTADOR: MUÑOZ SANTOS GLADYS ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDAD: 01/02/1960 **FEC. CONSTITUCION:** 01/02/1960
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/04/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHIMBORAZO Número: 217 Intersección: LUQUE - VELEZ Edificio: TIA S.A. Oficina: 2 Referencia ubicación: FRENTE A LA FARMACIA SANA SANA Telefono Trabajo: 042598830 Email: pgv@tia.com.ec Web: WWW.TIA.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 145 **ABIERTOS:** 144
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

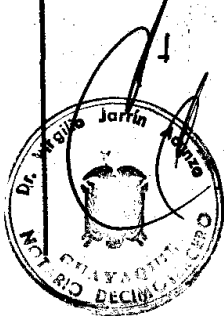
[Handwritten Signature]
DELEGADO DEL R.I.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITONIA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CLAM010808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/04/2012 15:28:55

SRI.gov.ec

Ima Parichana



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2385, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ~~1443~~..... fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: indeterminada.- Guayaquil, **23 ABR 2013**



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decano Tercero
Guayaquil

C

**ACTA DE SESION DEL DIRECTORIO DE TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.
CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 2012**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de julio de dos mil doce, siendo las 12h00 a.m. horas, en el local social de la Compañía ubicado en la intersección de las calles Chimborazo 217 y Luque, de esta ciudad de Guayaquil, tiene lugar la sexagésima quinta (65) reunión del Directorio de la compañía TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., la misma que ha sido convocada por el Presidente señor Ignacio Sanabria Díaz, con la concurrencia de los siguientes Directores Principales: señor Ignacio Sanabria Díaz, Director Principal; señor Leonardo Salgado Taboada, Director Suplente quien interviene por ausencia del país del Director Principal Sr. Fernando Minaudo; economista Pedro González Villón, Director Principal; y, señor Luis Norberto Reyes Portocarrero, Director Principal, quienes se encuentran reunidos para tratar el siguiente Orden del Día

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN A DOS DIRECTORES DE LA COMPAÑÍA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.

Preside la sesión el señor Ignacio Sanabria Díaz, como Presidente del Directorio, y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Luis Norberto Reyes Portocarrero, designado para el efecto. El señor Presidente, por haber quórum estatutario declara instalada la sesión y expresa: que se ha convocado a esta reunión de Directorio de la Compañía, de acuerdo con la esqeuia entregada a cada uno de los señores Directores y también al Síndico Principal o Comisario de la compañía, tal como lo determina el Estatuto Social de la Compañía, por lo que, el Directorio por unanimidad,

RESUELVE:

1. Autorizar a los señores Luis Norberto Reyes Portocarrero y Pedro Pascual González Villón, para que en su calidad de Directores de la compañía TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., suscriban la escritura pública de disminución de capital de la compañía y realicen todos los trámites tendientes a cumplir con la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionista celebrada el 26 de Julio de 2012.

Habiéndose cumplido con el objeto de la convocatoria; el Presidente concede un receso para la redacción del Acta de la sesión.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación,

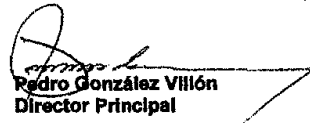
Se levanta la sesión a las 12h40 a.m.

Para constancia de lo expresado, firman los señores Directores.


Ignacio Sanabria Díaz
Director Principal
Presidente del Directorio


Luis Norberto Reyes
Director Principal
Secretario Ad Hoc


Leonardo Salgado Taboada
Director Principal


Pedro González Villón
Director Principal

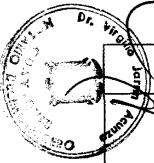


De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2366, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de uno fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, **23 ABR 2013**



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Público Tercero
Guayaquil

[Handwritten mark]



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.
CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2012 A LAS 10H00

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES	VOTOS	FIRMA DEL ACCIONISTA O SU REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
GRANT INVEST PTE. LTD	\$ 32.701,84	1.635.092	1.635.092		ANDREA ESPINEL
INNOPARTICIPATIONS LP	\$ 39.238,42	1.961.921	1.961.921		Margarita Rosales R
INNOVENT INVESTMENT LP	\$ 26.165,44	1.308.272	1.308.272		MARIANA VILLOBOSES
INNOVENT INVESTMENTS S.A.	\$ 6.043,58	302.179	302.179		MARIANA VILLOBOSES
NUNES VARELLA DANIEL Y RAFAEL	\$ 2.123,62	106.181	106.181		
CAPITAL POR DISMINUIR, POR SEPARACIÓN DE RECO S.A. COMO ACCIONISTA, A TRAVES DE JSE DE 23.11.11	\$ 1.317,10	65.855	65.855		
TOTAL	\$ 107.590,00	5.379.500,00	5.379.500,00		

PRESIDENTE AD HOC

SECRETARIO AD HOC

000013

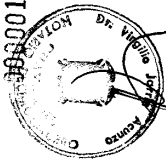
de conformidad con el numeral 5 del artículo 16 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2366, de
Marzo 11 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 264
del 12 de Abril de 1978, D.O.Y.F.: Que la fotocopia presentada,
que consta de una..... folias, excede el
documento original que también se me exhibe. Cantidad:
Indeterminada. - Guayaquil, 23 ABR 2013



Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notaria Decana Femenina
Guayaquil

C:

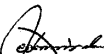
0000014



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ANTERIOR A LA DISMINUCION DE CAPITAL	ACCIONES ANTERIORES A LA DISMINUCIÓN DE CAPITAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL (POSTERIOR A LA DISMINUCION DE CAPITAL)	ACCIONES ACTUALES (POSTERIOR A LA DISMINUCIÓN DE CAPITAL)
GRANT INVEST PTE. LTD	\$ 39,163.24	1,958,162	\$ 39,163.24	1,958,162
INNOPARTICIPATIONS LP	\$ 32,777.02	1,638,851	\$ 32,777.02	1,638,851
INNOVENT INVESTMENT LP	\$ 26,165.44	1,308,272	\$ 26,165.44	1,308,272
INNOVENT INVESTMENTS S.A.	\$ 6,043.58	302,179	\$ 6,043.58	302,179
NUÑES VARELLA DANIEL Y RAFAEL ACCIONISTA SEPARADO	\$ 2,123.62	106,181	\$ 2,123.62	106,181
	\$ 1,317.10	65,855		
TOTAL	\$ 107,590.00	5,379,500.00	\$ 106,272.90	5,313,645.00


 Luis Norberto Reyes Portocarrero
 Director Principal


 Pedro Pascual González Villón
 Director Principal

104

0000015

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACIONES Y COPIAS

N. 091614630-1

ESTADO CIVIL CASADO
 ESCRIBANA ELIANA
 CASTRO BARRAZA

PROCESO EN EJECUCION
 SUPERIOR

PROCESO EN EJECUCION
 ORDINARIO

APARELLO Y NOMBRE DE LA MADRE
 PORTOCARRERO VERA PABLO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 GUAYAQUIL
 2013-07-02

FECHA DE EXPIRACION
 2022-07-02

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 13 de la Ley
 Notarial, referida en el Decreto Supremo Numero 2386, de
 Marzo 31 de 1970, publicada en el Registro Oficial No. 564
 del 12 de Abril de 1970, Doy Fe: Que la fotocopia precedente,
 que consta de una fojas, exacta al
 documento original que también se me exhibió. Cuantía:
 Indeterminada.- Guayaquil. 23 ABR 2013



Virgilio Jarrin Apunzo
 Dr. Virgilio Jarrin Apunzo
 Notario Decano Tercero
 Guayaquil





De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia presentada, que consta de uno fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuenta: Indeterminada. - Guayaquil, **23 ABR 2013**



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Público Tercero
Guayaquil

[Handwritten signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.

En el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil doce, en las oficinas de la compañía, ubicadas en las calles Chimborazo 217 y Luque, de la ciudad de Guayaquil, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., de conformidad con las convocatorias publicadas en el Diario Expreso de la ciudad de Guayaquil, edición de los días 11, 20 y 22 de julio de 2012, que se incorporan al expediente.

Siendo las 10H01, el señor Luis Reyes Portocarrero, en su calidad de Director Principal, informa y certifica que con la concurrencia de las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes que se incorpora al expediente de esta Acta, se verifica que está presente el 96,802% del Capital Pagado, por lo que, se determina que se ha completado el quórum necesario para la instalación de la Junta General. Adicionalmente, el señor Reyes informa a los presentes que para la instalación de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, se ha comprobado el cumplimiento de lo establecido en los Artículo Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto del Estatuto Social, por lo cual, se declara instalada la misma.

Seguidamente, la Junta General designa al señor Luis Reyes Portocarrero como Presidente Ad Hoc, y a la señora Doctora María Rosa Fabara Vera como Secretaria Ad Hoc, por excusa del Titular. Se encuentran presentes adicionalmente, como invitados, el señor Diego Zaffore en su calidad de Director Principal de la Compañía, y los señores Doctores Natacha Leonor Roura Game y Virgilio Jarrín Acunzo, Notarios Trigésima Prima y Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, respectivamente.

El Presidente Ad Hoc de la Junta, pide que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria conforme a su publicación en el Diario Expreso de la ciudad de Guayaquil, edición de los días 11, 20 y 22 de julio de 2012, cuyo texto es el siguiente:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 236 de la Ley de Compañías y con el Estatuto Social de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día jueves 26 de Julio de 2012, a las 10H00 a.m., en las oficinas de la Compañía, ubicadas en las calles Chimborazo No. 217 y Luque, de la ciudad de Guayaquil, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la disminución del capital social de la Compañía en la suma de **USDS\$1.317,10**, como consecuencia de la separación de una accionista extranjera;
2. Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social de la Compañía, en virtud de la referida disminución de capital; y,
3. Conocer y resolver sobre cualquier asunto directamente relacionado con los puntos anteriores.

Se convoca señaladamente en forma especial e individual a Marcela Molestina Pino, en su calidad de Sindico-Comisario Principal y, a Felipe Blanco Muñoz, en su calidad de Sindico-Comisario Suplente, con la finalidad de que comparezcan a la indicada Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Se deja expresa constancia de que no se hace saber de esta convocatoria por carta certificada, según lo previsto en el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social, a los accionistas, en razón de que ninguno de ellos ha comunicado a la Sociedad, en los términos y con los requisitos determinados en ese artículo, el domicilio al que deberían ser enviadas dichas cartas certificadas.



Guayaquil, 9 de julio de 2012.

**IGNACIO SANABRIA DIAZ
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A."**

Una vez leída la convocatoria, el señor Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta los puntos del Orden del Día:

I. Conocer y resolver sobre la disminución del capital social de la Compañía en la suma de USD\$1.317,10, como consecuencia de la separación de una accionista extranjera:

El señor Presidente Ad Hoc, expone como antecedente que desde la expedición de las reformas introducidas en la Ley de Compañías que se publicaron en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo de 2009, la compañía RECO S.A., ex accionista de la Compañía, no ha cumplido con su obligación de entregar oportuna y periódicamente la información requerida en el artículo innumerado agregado a continuación del Art. 221 de la Ley de Compañías.

Por lo anterior, la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el 23 de noviembre de 2011, resolvió aplicar el procedimiento que establece el artículo innumerado agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías, el cual dispone que las sociedades extranjeras que no cumplan con las obligaciones citadas en el mencionado artículo, podrán ser separadas de conformidad con el proceso de exclusión establecido en los artículos 82 y 83 de la referida Ley; a consecuencia de lo cual, RECO S.A. dejó de ser accionista de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., desde el 23 de noviembre de 2011, sin perjuicio de sus intereses económicos pendientes.

A pedido de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a la citada disposición legal que dice:

Art. 13.- A continuación del Art. 221, agréguese un artículo innumerado que diga:

"Art....- [...]. La sociedad extranjera que incumpliere esta obligación por dos o más años consecutivos podrá ser separada de la compañía de conformidad con los Arts. 82 y 83 de esta Ley, previo acuerdo de la Junta General de Accionistas, aplicándose en tal caso las normas del derecho de recesso establecidas para la transformación, pero únicamente a efectos de la compensación correspondiente."

Adicionalmente el señor Presidente Ad-Hoc pone en conocimiento de la Junta General que se ha tomado conocimiento que el capital social de la compañía RECO S.A. está representado por acciones al portador, por lo que desde el 15 de mayo de 2009 RECO S.A. estaba prohibida de ser accionista de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A. en virtud de lo previsto en el Artículo 145 de la Ley de Compañías, con las consecuencias previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley de Compañías, las que se han evitado en virtud de la resolución adoptada por la tantas veces citada Junta General de Accionistas celebrada el 23 de noviembre de 2011.

Tomando en cuenta lo anterior, el señor Presidente Ad Hoc, informa a las accionistas que en virtud de lo resuelto en la precitada Junta General de Accionistas, únicamente resta proceder con la disminución del capital social de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., en el valor correspondiente al capital suscrito y pagado por la mencionada sociedad extranjera.

Como consecuencia de lo anterior, las accionistas de manera unánime resuelven lo siguiente:

- 1.1. Disminuir el capital social de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., en la suma total de MIL TRESCIENTOS DICIESETE CON DIEZ CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1.317,10).
- 1.2. Verificada la disminución que antecede, el capital social de la compañía quedará reducido a la suma de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$106.272,90) dividido en cinco millones trescientos trece mil seiscientas cuarenta y cinco acciones ordinarias y nominativas, de dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,02) de valor nominal cada una.

Resuelto el presente punto del Orden del Día, se procede a conocer el segundo punto:

2. Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social de la Compañía, en virtud de la referida disminución de capital:

En virtud de la disminución de capital resuelta en el Punto anterior, los señores accionistas resuelven unánimemente reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, cuyo texto dirá:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social es de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$106.272,90), dividido en CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal de dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,02) cada una."

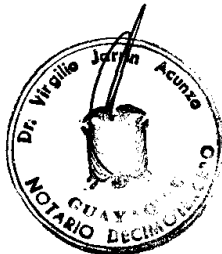
Finalmente, se procede a tratar el último punto del Orden del Día:

3. Conocer y resolver sobre cualquier asunto directamente relacionado con los puntos anteriores:

Los accionistas de manera unánime resuelven que una vez perfeccionada la disminución del capital social que se ha resuelto en la presente Junta General de Accionistas, la Compañía procederá a retirar de la circulación las sesenta y cinco mil ochocientas cincuenta y cinco acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,02) de propiedad de la accionista separada en virtud de los artículos 82 y 83 de la Ley de Compañías, representativas del capital social que se disminuye equivalente a mil trescientos diecisiete con diez centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.317,10). Estas acciones corresponderán a las suscritas en su debida oportunidad por la compañía RECO S.A..

Para terminar, los señores accionistas autorizan a que el Directorio de la Compañía, en su calidad de representante legal de la misma, determine quiénes suscribirán la correspondiente escritura pública de reforma del Estatuto Social, en virtud de los acuerdos aquí adoptados, para que la sometan a su aprobación ante la Superintendencia de Compañías y, procedan con su inscripción; y, para que otorguen y aprueben todos los demás documentos que sean necesarios para perfeccionar las resoluciones aquí acordadas, en especial el cuadro de integración de capital resultante.

Finalmente, conforme lo previsto en el Artículo Vigésimo Noveno del Estatuto Social se elige a las Abogadas Margarita Ripalda y Andrea Espinel, en representación de las accionistas INNOPARTICIPATIONS LP y GRANT INVEST PTE. LTD. para revisar y firmar el Acta de esta Junta General de Accionistas de TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.



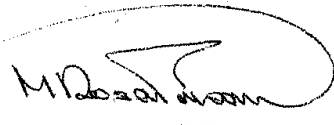
0000146


Una vez tratado el Orden del Día, siendo 10h12 el señor Presidente Ad Hoc dispone un receso para preparar el acta de esta junta.


Siendo las 10h32 se reinstala la sesión, con la misma asistencia. Por Secretaría se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia el señor Presidente Ad Hoc, la Señora Secretaria Ad-Hoc y las representantes de los accionistas las Abogadas Margarita Ripalda y Andrea Espinel, en representación de los accionistas INNOPARTICIPATIONS LP y GRANT INVEST PTE. LTD., designados por la presente Junta General para revisar y firmar esta Acta.

El Presidente Ad Hoc levanta la sesión siendo las 10h45.


SR. LUIS REYES PORTOCARRERO
PRESIDENTE AD-HOC

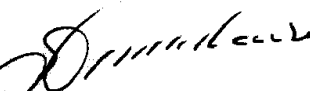

MARÍA ROSA FABARA VERA
SECRETARIA AD-HOC


GRANT INVEST PTE. LTD
ACCIONISTA
REPRESENTADA POR
ANDREA ESPINEL GALARRAGA


INNOPARTICIPATIONS LP
ACCIONISTA
REPRESENTADA POR
MARGARITA RIPALDA R.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 16 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2388 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 584 del 12 de Abril de 1978, COYFE: Que la fotocopia precedente, que consta de cinco fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, **23 ABR 2013**




Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Virgilio
p) TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.

RUC. # 0990017514001

f) SR. PEDRO PASCUAL GONZALEZ VILLON

DIRECTOR PRINCIPAL

C.C. # 090055647-3

C.V. # exonerado por la edad.

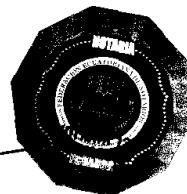
Virgilio
DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO /

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO, que firmo y sello en dieciocho fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintitrés días del mes de Abril del año dos mil trece.



Virgilio
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
E H A T A H I D



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero literal a), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0005892 de fecha 7 de Octubre de 2013, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 23 de Abril de 2013.- Guayaquil, 19 de Febrero de 2014.



Virgilio Acanzo
Dr. Virgilio Jarrín Acanzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

NOTARIA

CUARTA
DEL CANTÓN

RAZON: La Abogada SOLANGE PATRICIA BOBADILLA HENRIQUEZ, Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil, en uso de las

facultades legales de que se encuentra investida, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 24 de Diciembre de 1959, de la Disminución de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía TIENDAS

INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.-

Ab. Solange Bobadilla Henríquez
NOTARIA

Guayaquil, 20 de Febrero del 2014



Ab. Solange Bobadilla Henríquez
Notaria Cuarta del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:7.583
FECHA DE REPERTORIO:21/feb/2014
HORA DE REPERTORIO:08:33

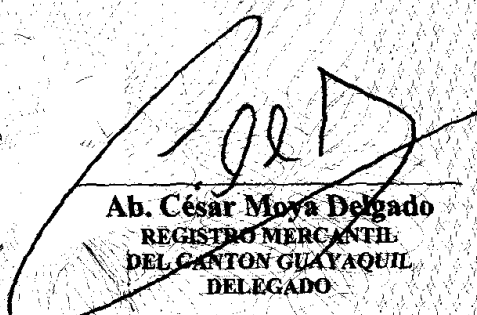
0000020

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:


1.- Con fecha veintiuno de Febrero del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0005892, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, el 7 de octubre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Disminución de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**, de fojas 15.211 a 15.251, Registro Mercantil número 587. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7583




Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 21 de febrero de 2014

REVISADO POR: 

Nº 788725

